



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°336-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 01 de octubre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 254-2024-MDSJB-OGA/CPC, de fecha 01 de octubre del 2024, remitido por el Jefe de la Oficina General de Administración de la MDSJB, quién remite el informe de aprobación de la ampliación de plazo N°01 de la ejecución de obra: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y liquidación de proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Opinión legal N°043-2024-MDSJB/OGAJ, Informe N°452-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP-EOC, Informe N°672-2024-MDSJB/GM/GDTI/SGI-SLE, Carta N°146-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, Informe N°055-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, Carta N°160-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, Informe N°044-2024-CA/VAHR-RO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Sobre las ampliaciones de plazo se otorgarán por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades de la ejecución de la obra:

C) Son causales de ampliación de plazo, las siguientes:

- Por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable de proyecto y autorizado por el supervisor.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto la Informe N°044-2024-CAVAHR-RO, de fecha 21 de agosto del 2024, del residente de obra Ing. Víctor Hurtado Rivera, quien remite el informe de solicitud de ampliación de plazo, dirigida al contratista, para su remisión a la supervisión y posterior aprobación;

Que, de acuerdo a la Carta N°160-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, de fecha 27 de agosto del 2024, del representante común del Consorcio Álamos, Ing. Max Pretel Casaico, dirigida a la supervisión de obra, por el cual se remite el informe de solicitud de ampliación de plazo N°01 de la ejecución de obra: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, visto el Informe N°055-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, de fecha 02 de setiembre del 2024, del supervisor de obra Ing. Joel Flores Huamán, quien remite el informe correspondiente a la opinión de la ampliación de plazo N°01, solicitada por la ejecución de obra, quien concluye que, bajo los presupuestos de la Ley de Contrataciones del Estado, es factible la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo N°01 de la ejecución de obra "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual tiene como nueva fecha de término el 01/11/2024;

Que, visto la Carta N°146-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, de fecha 02 de setiembre del 2024, del representante común del CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS, Percy Huayllani Quispe, remite la opinión de solicitud de ampliación de plazo N°01 de la ejecución de obra "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual deberá ser tomada en cuenta por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB;

Que, visto el Informe N°672-2024-MDSJB/GM/GDTI/SGI-SLE, de fecha 10 de setiembre del 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura, quién remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, el informe correspondiente a la opinión favorable para la ampliación de plazo N°01 de la ejecución de obra: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, por las causales de aprobación de prestaciones adicionales de obra, en ese sentido se deberá otorgar la precitada ampliación por un plazo de (un) 01 d.c. contados desde el 01/11/24 al 01/11/24, de la siguiente manera:

Descripción

F. de inicio de obra

22/12/2023

Plazo de ejecución

270 d.c

www.munisanjuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 - Huamanga - Ayacucho



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

F. de termino	16/09/2024
Suspensión de obra N°01	01/03/24 al 14/04/24
Fecha de reinicio	15/04/2024
Fecha de termino	31/10/2024
Ampliación de plazo N°01	01 d.c
Nueva fecha de termino	01/11/2024

Que, visto el Informe N°452-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP-EOC, de fecha 24 de setiembre del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la MDSJB, dirigida hacia el Gerente Municipal, por el cual remite el informe favorable de la solicitud del residente de obra, sobre la ampliación de plazo N°01 de la ejecución de obra: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual deberá ser atendida por 01 d.c;

Que, visto la Opinión Legal N°043-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 30 de setiembre del 2024, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite la opinión legal favorable para la aprobación de la ampliación de plazo de 01 d.c, a computarse desde el 01/11/24 al 01/11/24, así mismo menciona que se deberá notificar al contratista a través de la plataforma del SEACE, conforme a la LCE;

Que, visto el Informe N° 254-2024-MDSJB-OGA/CPC, de fecha 01 de octubre del 2024, remitido por el Jefe de la Oficina General de Administración de la MDSJB, quién remite el informe de aprobación de la ampliación de plazo N°01 de la ejecución de obra: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;

Que, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su artículo 198°, establece: "198.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. 198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. (...)"

Que, en ese sentido, si bien la ampliación de plazo es aquella que modifica la fecha de término programada, resulta necesario que su causa esté justificada y debidamente probada, como se tiene en el presente con la opinión vertida por el ente supervisor y actuados presentados por la empresa contratista; asimismo, se observa que la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 cumple con acreditar, la ocurrencia y término de las causales que generan la ampliación de plazo, así como con las formalidades en la presentación de dicha solicitud, observando en ambos casos los requisitos del procedimiento de ampliación de plazo previstos en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la ampliación de plazo N°01 de la ejecución de obra: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, de acuerdo los informes que forman parte integrante de la presente resolución, por un periodo de (un) 01 día calendario, sumados a su fecha de término, por lo que, su nueva fecha de término será el 01 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNIQUESE, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, Oficina General de Administración para la elaboración de la adenda correspondiente y Unidades orgánicas de la MDSJB, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE